

Diario El Rugido

Vacaciones rugidoras hasta octubre (eso sí, publicaremos los artículos que nos mandéis) para poner en marcha el nuevo formato del periódico.

El Rugido cambia para estar más cerca de ti

1-jd-29-11-08Queridos rugidores:

Hoy estrenamos una nueva forma de rugir, que sustituye drásticamente a la anterior. Se trata del cambio más sustancial que ha experimentado nuestro periódico desde que fue fundado el 9 de julio de 2006 y a través de él no perseguimos otro objetivo que plegarnos a las necesidades y demandas de nuestros lectores.

Hasta ahora, el canal básico de expresión de El Rugido ha sido la clásica edición PDF del periódico, de publicación semestral, a la que los redactores remitían sus escritos. Dicha frecuencia semestral provocaba un retardo notable desde la concepción del texto hasta su puesta en común, que en general se tradujo en una fuerte pérdida de fidelización e inestabilidad de la masa colaboradora y lectora. Puesto que interactuar con los lectores dos veces al año aporta un campo de maniobra prácticamente irrisorio, hemos decidido no despegarnos de los rugidores ni un sólo día del año.

A través de este blog, los redactores podrán publicar de inmediato sus artículos, sin esperar a ningún tipo de edición, de modo que los lectores podrán recibir el trabajo de los rugidores tan pronto como éste sea producido.

Igualmente, queremos introducir un cambio en el estamento escritor del periódico, diferenciando a los participantes en función de la vinculación que los lectores pueden esperar de los mismos. Mantendremos la figura del escritor ocasional, pero también crearemos una Redacción con diversos niveles de integración en función de los deseos de sus miembros. En esa línea, os informo de que el Claustro ha aprobado los **nuevos tipos de participación**:

1) Colaborador Puntual de El Rugido: todo aquel internauta que remite su creación al periódico para que sea publicada. Podéis enviar vuestros artículos a tiujar@hotmail.com

2) Redactor de El Rugido: es un rugidor que pertenece a la Redacción del periódico y que dispone de una cuenta de usuario propia con la que poder publicar de inmediato sus obras. Al pertenecer a un equipo, se comunica con sus compañeros y contribuyen a seguir la estrategia del periódico. Dentro de la redacción, existen dos rangos de participación:

2.1) Redactor Temporal de El Rugido: Es aquel redactor que ha sido nombrado como tal por el Director del periódico, renovable en el futuro si ambos están de acuerdo.

2.2) Redactor Fijo de El Rugido: Es aquel redactor al que se ha adjudicado una plaza fija en la Redacción. Dichas plazas son otorgadas por un Jurado integrado por lectores. A su vez, este rango se divide en dos clases:

2.2.1) Redactor Titular de El Rugido

2.2.2) Catedrático de El Rugido: es el máximo nivel que puede alcanzar un redactor, y es otorgado por un Jurado a aquellos redactores titulares que han demostrado una participación general ejemplar. Cada cátedra concedida a un rugidor tiene nombre propio, y pretende identificar la especialidad de sus aportaciones.

Mediante este escalafón, pretendemos que cada rugidor ocupe el puesto que desee en función de su interés en participar, a efectos de que los lectores sepan qué ganas pueden esperar de él. Absolutamente nada más.

¿Y qué queremos hacer con nuestros redactores? Pues cumplir nuestros **objetivos**:

- Rugir, compartir nuestros pensamientos.
- Aprender los unos de los otros.
- Fomentar un espíritu crítico.
- Favorecer el intercambio de opiniones entre personas con intereses comunes con independencia de la localización geográfica.

Es una batalla complicada, por supuesto que sí. Pero te invitamos a ingresar en nuestras filas y a intentar pasártelo bien rugiendo con nosotros y para los demás.

Por último, te invito a que cuando tengas ocasión participes en las elecciones para designar a tus representantes y a la dirección del periódico. Tenemos uno de los pocos proyectos digitales verdaderamente democrático, donde no hay dueños de webs que manden sino rugidores y lectores que desde hace años llevan tomando ellos mismos las decisiones. Una de las últimas fue acometer este cambio revolucionario y estamos seguros de que al haberlo decidido entre todos, saldrá bien.

Quedo a tu disposición para cuanto pudieras necesitar.

El Director de El Rugido

Espacio para pruebas:

Posted by elrugido on 25 Diciembre 2008 at 9:46 PM

Filed under: [Uncategorized](#) | [Leave a comment](#) | [Trackback URI](#)

Next Entry: [Historia de una ilusión](#)

One Comment

1. 1

Cristinita Says:

Vamos allá. Muy bien, director.

Posted on [4 Enero 2009 at 9:57 PM](#)

[RSS Feed for this entry](#)

Leave a Comment

Logged in as [kaialde](#). [Logout »](#)

Submit Comment

Recibir siguientes comentarios por correo.

Recibir nuevas entradas por email.

• Comentarios recientes

- MARTIN en [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)
- tiujar en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)
- rugionaria en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)

• Entradas recientes

- [Nuevo Blog Central de El Rugido](#)
- [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)

Diciembre 2008

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

[Ene »](#)

- **Categorías**

- [Uncategorized](#)

- **Redactores de guardia**

Ana Salas Esteve

Aída García Molina

Iván Martínez Barredo

[Blog de WordPress.com](#). Theme: Vermilion Christmas.

»

Diario El Rugido

Vacaciones rugidoras hasta octubre (eso sí, publicaremos los artículos que nos mandéis) para poner en marcha el nuevo formato del periódico.

Historia de una ilusión

Hace poco apareció en mi bandeja de correo electrónico una amable invitación para publicar un artículo en este blog. Y yo, que le tengo un cariño especial a este periódico, pues acepté el ofrecimiento.

Tal vez un título más apropiado y más riguroso para esta entrada hubiera sido “Historia de un periódico” o “Historia de un proyecto” o algo por el estilo, pero como todo lo humano está teñido de subjetividad, he decidido llamarlo “Historia de una ilusión” ¿Por qué? Pues porque, para todos los que estamos verdaderamente implicados en este periódico, *El Rugido* comenzó siendo eso: una ilusión. Una ilusión que esperamos que vaya creciendo día a día con el trabajo y apoyo de todos.

Para ejemplificar un poco esta idea de la ilusión que supone este periódico para los que estamos trabajando en (y por) él, no tengo más recursos que contar qué me ocurrió a mí cuando lo descubrí.

Yo llegué a él a través de, digamos, casualidades de la vida. Me topé con el Sr. Director a través de un foro y él mencionó este periódico y me invitó a echar un vistazo. Recuerdo que mi primera reacción fue impresionarme mucho. La vida (o el destino, o lo que sea) me había llevado a las puertas de un periódico libre creado por iniciativa estudiantil (algo que, viendo cómo está el patio, me impactó mucho). Es más, recuerdo que me quedé boquiabierto delante de mi pantalla del ordenador leyendo la 1ª edición. Después de ese “atontamiento” inicial, pensé que a mí me encantaría tomar parte de ese proyecto, pensé que rugir mis ideas y contrastarlas con otras sería una experiencia, cuando menos, enriquecedora. Y así di el primer paso en mi andadura con este proyecto.

Cuando yo llegué parecía que *El Rugido* languidecía un poco. Había, sin embargo, un índice de pequeña actividad, y yo, cabezona como soy, y en colaboración con los “supervivientes”, me empeñé en que no decayera la actividad. De esa cabezonería colaboradora surgió la comunidad MSN, que pretendía atraer más rugidores al corazón de este proyecto. Y a través de esa idea nos hicimos con el actual Subdirector de Calidad. Ésta fue mi época más prolífica en materia de redacción. Lo que recuerdo con más cariño de esa época es que me bautizaron como La Rugionaria y me atribuyeron el uso de un metafórico Mazo (y no creo que haga falta que diga de quién fue la idea de rugir-bautizarme así y otorgarme una peligrosa arma, dado mi carácter). También, más tarde, se dio la primera reforma importante de los Estatutos de *El Rugido*.

Sin embargo, lo de la Comunidad MSN no fue suficiente. No se pueden esperar siempre resultados a la primera, así que luego vino la idea de la RugiRed, que no fue mía pero en la que participé (y participo) activamente. Esta idea pretendía extender las influencias rugidoras por el mundo de blogs, fotologs y spaces, debido a la fama de la que disfrutaban las plataformas en las que los usuarios interaccionan entre sí a través de la publicación de entradas. Esta idea fue más exitosa que la anterior, hicimos nuevos fichajes (por ejemplo Compañero de Viaje, que participaría activamente en los debates de la Comunidad MSN) y conseguimos dar a conocer un poco nuestras ideas. También fue una época de aprender y de debatir ideas, porque encontramos unos cuantos blogs muy interesantes.

De hecho, creo que a través de una especie de “mutación” de la idea de la RugiRed, surgió esta reforma actual de modificar el formato de publicación a través de un blog. Pero como esto es más actual y aún precisa algo de rodaje, creo que la mejor forma de saber en qué consiste y cómo funciona es que vosotros, queridos lectores, os dediquéis a cotillear el Claustro y a marear al Sr. Director y al gabinete de dirección con preguntas (pero no les mareéis demasiado, que los necesitamos vivos)

Y ahora, un año y diez meses después de mi llegada, estoy aquí, escribiendo mi visión histórica de *El Rugido* y sonriendo después de esta tarea de rememoración que he hecho para dar vida a este artículo.

Toda esta parafernalia creo que era para explicar por qué *El Rugido* es una ilusión (me voy por las ramas, pero es que quería rememorar esta parte especial de mi vida). Toda esta historia que os he contado es también la historia de un grupo de personas que se implicaron en un proyecto libre, un proyecto hecho para actuar como crisol de ideas sin servir sólo a una de ellas, un proyecto, al fin y al cabo, para dar cobijo y calor a muchas posturas diferentes, porque ahí está la auténtica riqueza y el verdadero aprendizaje, en la diversidad.

Así que, estimados lectores, después de haberos dado la brasa con mis batallitas y las de mi Mazo (al que he mencionado poco, para las muchas veces que ha actuado), espero que cuando nos leáis (tanto en ediciones recientes como en antiguas) penséis que tenéis en vuestras manos una de nuestras mayores ilusiones y también, por qué no, una parte chiquitita de nuestro corazón.

-La Rugionaria-

Posted by rugionaria on 4 Enero 2009 at 1:54 PM

Filed under: [Uncategorized](#) | Tags: [Historia de El Rugido](#) | [Leave a comment](#) | [Trackback URI](#)

Previous Entry: [El Rugido cambia para estar más cerca de ti](#)

Next Entry: [Nuevo blog](#)

4 Comments

1. 1

Profe Carlos Says:

¡Qué artículo más bonito! ¡Viva la Rugionaria!

Posted on [4 Enero 2009 at 2:48 PM](#)

2. 2

tiujar Says:

Simplemente es el artículo sobre El Rugido más bonito y cariñoso que he leído en mi vida, ¡viva la Rugionaria!

Posted on [4 Enero 2009 at 3:49 PM](#)

3. 3

Cristinita Says:

Da gusto recibir un correo del periódico y encontrarse esta actividad. El artículo me ha gustado mucho y supongo que no puedo ser menos que mis compañeros, así que... ¡viva la rugionaria!

Posted on [4 Enero 2009 at 4:04 PM](#)

4. 4

rugionaria Says:

Me alegra que os haya gustado =)

Es cierto que lo he hecho con mucho cariño. Me siento muy contenta por estar en este periódico, y eso es lo que he tratado de reflejar.

Posted on [4 Enero 2009 at 4:13 PM](#)

[RSS Feed for this entry](#)

Leave a Comment

Logged in as [kaialde](#). [Logout »](#)

Submit Comment

- Recibir siguientes comentarios por correo.
- Recibir nuevas entradas por email.

• Comentarios recientes

- MARTIN en [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)
- tiujar en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)
- rugionaria en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)

• Entradas recientes

- [Nuevo Blog Central de El Rugido](#)
- [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)

-

Enero 2009

L M X J V S D

1 2 3 [4](#)

5 6 7 8 [9](#) 10 11

12 13 14 15 16 17 [18](#)

19 20 21 22 23 24 25

26 27 28 29 30 31

[« Dic](#) [Feb »](#)

- **Categorías**

- [Uncategorized](#)

- **Redactores de guardia**

Ana Salas Esteve

Aída García Molina

Iván Martínez Barredo

[Blog de WordPress.com](http://elrugido.wordpress.com). Theme: Vermilion Christmas.

»

Diario El Rugido

Vacaciones rugidoras hasta octubre (eso sí, publicaremos los artículos que nos mandéis) para poner en marcha el nuevo formato del periódico.

Cierran MSN GROUPS en Febrero

MSN GROUPS cierra en febrero (y esto sí es cierto, no como los cientos de correos que nos llegan profetizando el apocalíptico final del messenger), con lo cual El Rugido pierde la Comunidad que tenía en ese servidor. El Departamento de Difusión y Estrategia ha preparado un documento en el que recogemos todos los debates que allí han tenido lugar, y que pondremos a vuestra disposición en cuanto terminemos de editarlo.

Así que esperemos que Dios pille a la Comunidad confesada, y a su autora la pille homenajead. En el nombre de todos los miembros de este periódico, agradezco públicamente a Doña Ana Salas Esteve el magnífico trabajo que ha realizado en El Rugido en general, y en la Comunidad en particular, cuyos pasillos patrulló armada con su potente mazo de justicia.

Y hablando de la reina de Roma, tengo el placer de presentaros uno de los mejores artículos que he leído en mi vida: [La Rugisea](#).

Posted by tiujar on 7 Febrero 2009 at 8:11 PM

Filed under: [Uncategorized](#) | [Leave a comment](#) | [Trackback URI](#)

Previous Entry: [Comunicado de la Dirección de El Rugido de agradecimiento a la Universidad Francisco de Vitoria](#)

Next Entry: [Palabras, palabritas, palabrejas](#).

2 Comments

1. 1

[rugionaria](#) Says:

Pero qué zalamero es usted, Sr. Director.

Venía yo tan contenta a escribir aquí un articulito y me encuentro esto... No hay perdón ¿eh? No hay perdón 😊

Un saludo.

Posted on [8 Febrero 2009 at 5:23 PM](#)

2. 2

[tiujar](#) Says:

Espero que pronto nos dignifique con su artículo.

Posted on [8 Febrero 2009 at 6:54 PM](#)

[RSS Feed for this entry](#)

Leave a Comment

Logged in as [kaialde](#). [Logout »](#)

Recibir siguientes comentarios por correo.

Recibir nuevas entradas por email.

• Comentarios recientes

- MARTIN en [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)
- tiujar en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)
- rugionaria en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)

• Entradas recientes

- [Nuevo Blog Central de El Rugido](#)
- [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)

•

Febrero 2009

L M X J V S D

1

2 3 4 5 6 [7](#) [8](#)

9 10 11 12 13 14 15

16 17 18 19 20 21 22

23 24 25 26 27 28

[« Ene](#) [Mar »](#)

• Categorías

- [Uncategorized](#)

• Redactores de guardia

Ana Salas Esteve

Aída García Molina

Iván Martínez Barredo

[Blog de WordPress.com](#). Theme: Vermilion Christmas.

»

Diario El Rugido

Vacaciones rugidoras hasta octubre (eso sí, publicaremos los artículos que nos mandéis) para poner en marcha el nuevo formato del periódico.

Palabras, palabritas, palabrejitas.

Escribir bien no es empresa fácil ni baladí cualquiera. No me refiero con esto a escribir todos como Pérez Reverte o Cela, lo cual puede llegar a ser aún más difícil, sino a escribir con coherencia y propiedad en las palabras, amén de escribir sobre lo que se conoce bien (y no sobre lo que se conoce por encima y raspando).

Digo esto porque hace ya unas cuantas semanas leí en no recuerdo cuál periódico la ya consabida y sobada noticia de que los jóvenes españoles de hoy en día escribimos a la virulé y sin ninguna propiedad. No sólo hacían referencia a las faltas de ortografía, que también, sino al empleo de palabras rebuscadas sin saber a ciencia cierta qué significan, vamos, lo que comúnmente conocemos como “ir de listo sin tener ni idea”.

Pero es que no nos entienden. No señor. No nos entienden ni pizca, y, no contentos con no entendernos, se dedican a acusarnos de que nuestros escritos se entenderían mejor si los escribiera un niño de teta (incluso en lo tocante a caligrafía).

Queridos señores de la RAE, estudiosos, literatos, catedráticos y demás duendecillos de las letras: ¿Cómo quieren que nos expresemos bien con los ejemplos que tenemos a diario? Vamos, es que no es justo que nos carguen ustedes todo el muerto a nosotros, unos pobres vegetales bobalicones bajo el maligno influjo de los medios de comunicación.

Si algunos políticos ni siquiera tienen el título de bachillerato, otros personajes se dedican a enseñar sus partes nobles en la televisión, otras “personajas” (por usted, *ministrísima* de Igualdad) prefieren gritar como cotorras cabreadas y los programas culturales los hacen a la hora que nosotros estamos de farra... ¿Qué santa culpa tenemos?

No. Ya está bien, hombre, ya está bien. A pesar de mi cabreo, y como soy una mujer que a veces gusta de razonar (y otras veces, las más, de “mazar”), yo les voy a lanzar una serie de alternativas que harán que ustedes, doctas personas, puedan convivir con nosotros, indómitos cabestros:

1. Acepten de una vez el argot surgido gracias a móviles, *messengers*, *chats* y unos cuantos anglicismos más. Como diría Darwin (que a éste si nos lo hemos aprendido): “Renuévate o muere”, bueno, mejor dicho: “R9ate o mur”. Estaría bien que les escribiera todo este texto con el nuevo argot, pero como sé que ustedes no lo entenderán, y esta vez a los jóvenes sí nos conviene que nos entiendan, me sacrificaré.
2. Olvídense ya de los acentos y de las comas, sobre todo las comas. ¿Para qué mantenerlos? En cuanto a acentos, no necesitamos distinguir las palabras. Podemos volver a esa etapa cavernaria de los pictogramas y así no tendremos los problemas que originan un “qué” y un “que”, o puede que sí los tengamos, pero en dibujitos por lo menos será un problema bonito. Y las comas... ¡Ay las comas! Traicionero signo de puntuación que, en su pequeñez, causa estragos en nuestras calificaciones. Sugiero que sólo utilicemos puntos, y ya como mucha concesión a sus absurdas reglas ortográficas, que esto tiene que ser un consenso (como los que le gustan a ZP)
3. Ya está bien de empeñarse en que usemos palabras complicadas, y encima correctamente. Para empezar, esas palabras se las inventó algún *friki* (palabra que también debería admitir el DRAE, por cierto) para hacerse el sabio. Total, para que el resto le apedreemos en cuanto tengamos la oportunidad, así que ya ven ustedes qué desperdicio... De palabras y de persona, claro.
4. No insistan más en esa fea costumbre de ampliar el DRAE. No queremos más términos. Economicen, que estamos en crisis.
5. Abandonen también la costumbre de poner mayúsculas. ¿Con qué objeto hacen tal cosa? Si la Inquisición estuviera aquí, diría que las mayúsculas son un invento del Diablo disfrazado de académico estirado, así que, puesto que esto de cambiar el lenguaje es la primera batalla de los jóvenes en nuestra conquista por la realidad, la cordura y el sentido común, les recomendamos que las olviden, porque en cuanto podamos, reinstauraremos la necesaria Inquisición con algunas remodelaciones (por ejemplo, al que no se vaya de juerga alcohólica, lo mandaremos quemar)
6. Que se acaben los prefijos, los sufijos y sandeces similares. Si algo es grande, únicamente aceptaremos usar “maxi” o “mega”, y si es pequeño “mini”. Todo eso de pre-, sub-, contra-, -ito, -ancia, -ante, -ero y demás debe morir, que acaba formando palabras demasiado largas y cuando queremos llegar al final del término, no nos acordamos del principio. ¿Que queremos hablar de profesiones? Pastelero. NO. Se dice: “Ése que hace pasteles” (pero sin tilde ¿eh?). ¿Que queremos hablar de valores? Nada de tolerancia, constancia, importancia. Decimos Educación para la Ciudadanía (EpC, si me apuran), un término genérico para los valores aportado por este maravilloso gobierno.
7. Abdiquen de la ridícula idea de hacernos leer todo lo que no sea periódicos deportivos, teletexto, revistas absurdas de adolescentes, o, como mucho, cómics (en los que haya más dibujitos, claro está). Lo demás es tontería porque lo dicen señores que ya están muertos o que, de no estarlo, resultan extremadamente tediosos (díganme si hay algún misterio que desvele Platón que no pueda desvelarte, por ejemplo, Boris Izaguirre -que aunque haya sacado un libro, le seguimos apreciando igual-)

8. Confeccionen un nuevo diccionario para nosotros. No queremos ningún término del DRAE. Queremos que aparezcan palabras como “churri”, “chiqui”, “molón” y, especialmente, la expresión “joer, nano”, a la que le tenemos mucho cariño. Además, queremos que esta última expresión sea prescriptiva cada dos o tres palabras, o al principio de una frase. Ejemplo: “Joer, nano, me he *comprao* un *megacoche* (no se puede decir cochazo) impresionante”

Próximamente les mandaremos más normas que podrán ir modificando ese absurdo e incongruente diccionario de la RAE. Y también hacemos un llamamiento a la movilización por la palabra “miembras”, una palabra sin la cual nuestra vida no tendría sentido.

Ah, y antes de que pregunten nada. Obviamente este texto lo he pasado antes por un traductor que pone las palabras en forma culta y enrevesada, porque con ustedes, una no se puede expresar con la naturalidad de términos y el desparpajo de la juventud. No piensen que he querido aprender para escribirles esta misiva de sugerencias. ¡Antes muerta que escribir bien! ¡Acabáramos!

NOTA DE LA AUTORA: Léase todo con tono irónico 😊

Posted by rugionaria on 8 Febrero 2009 at 9:12 PM

Filed under: [Uncategorized](#) | [Leave a comment](#) | [Trackback URI](#)

Previous Entry: [Cierran MSN GROUPS en Febrero](#)

Next Entry: [EL CONGRESO DE EL RUGIDO SE ADELANTARÁ A ABRIL 2009. EL DIRECTOR HARÁ PÚBLICO UN COMUNICADO A PARTIR DEL 3 DE ABRIL.](#)

5 Comments

1. 1

tiujar Says:

Te has vuelto a superar, Rugionaria, ¡bravo! Qué bien, ¡gracias por traernos esta maravilla!

Confieso que la ironía me confundió en el quinto párrafo (por el cambio de sentido irónico de las tres primeras razones a la cuarta), y me recuperé -del susto- en el segundo punto, jajaja. No sé si esa confusión iba buscada de alguna manera por la autora (a fin de cuentas, creo que somos pocos los que consideraremos la cuarta razón del quinto párrafo como un cambio de sentido), pero creo que produce un efecto curioso en la lectura, el de modificar lo leído con carácter retroactivo en el que quizá conviniera insistir un poco y experimentar con él.

Gracias por tu siempre buen trabajo, que llena nuestras páginas de vida.

Posted on [8 Febrero 2009 at 10:01 PM](#)

2. 2

rugionaria Says:

¿El quinto párrafo? No entiendo a qué se refiere exactamente, Sr. Director, pero me alegro de que le haya gustado mi humilde artículo 😊

Posted on [8 Febrero 2009 at 10:09 PM](#)

3. 3

tiujar Says:

Analizando el quinto párrafo:

“Si algunos políticos ni siquiera tienen el título de bachillerato, otros personajes se dedican a enseñar sus partes nobles en la televisión, otras “personajas” (por usted, ministrísima de Igualdad) prefieren gritar como cotorras cabreadas y los programas culturales los hacen a la hora que nosotros estamos de farra... ¿Qué santa culpa tenemos?”

tenemos que ciertamente no es culpa de la juventud la falta de cualificación de muchos políticos, los escándalos televisivos y las gritonas. Que la programación culta coincida con la farra no es culpa del entorno, a eso pretendía referirme, y eso indujo mi confusión y el efecto descrito 😊

Gracias.

Posted on [8 Febrero 2009 at 10:15 PM](#)

4. 4

rugionaria Says:

¡Ah! Jeje, efectivamente era un giro inesperado, para que el lector viera por dónde iban a ir los tiros. Es algo así como: “Si el entorno ya es pésimo, y encima nosotros hacemos lo que hacemos, ¿qué culpa tenemos?” Va en la tradicional línea juvenil (o casi) de que la culpa siempre la tienen los demás, incluso cuando la tienen ellos 😊 (NOTA: No todos los jóvenes son así, afortunadamente)

Posted on [9 Febrero 2009 at 6:26 AM](#)

5. 5

tiujar Says:

Sí, si eso está claro. Me refiero al sentimiento de apego del lector con las tesis del autor, ya que en la cuarta razón hay un buen “bache” de repente...;)

Posted on [9 Febrero 2009 at 1:24 PM](#)[RSS Feed for this entry](#)**Leave a Comment**Logged in as [kaialde](#). [Logout »](#)

- Recibir siguientes comentarios por correo.
- Recibir nuevas entradas por email.

• Comentarios recientes

- MARTIN en [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)
- tiujar en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)
- rugionaria en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)

• Entradas recientes

- [Nuevo Blog Central de El Rugido](#)
- [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)

•

Febrero 2009

L M X J V S D

1

2 3 4 5 6 [7](#) [8](#)

9 10 11 12 13 14 15

16 17 18 19 20 21 22

23 24 25 26 27 28

[« Ene](#) [Mar »](#)**• Categorías**

- [Uncategorized](#)

• Redactores de guardia

Ana Salas Esteve

Aída García Molina

Iván Martínez Barredo

[Blog de WordPress.com](#). Theme: Vermilion Christmas.

»

Diario El Rugido

Vacaciones rugidoras hasta octubre (eso sí, publicaremos los artículos que nos mandéis) para poner en marcha el nuevo formato del periódico.

Artículo de investigación: Marihuana y hachís

Por Alfonso Monfort Palacios, policía local.

La marihuana o María es la mezcla de todas las partes de la planta *Cannabis indica*. Su principio activo es el **tetrahidrocannabinol**. El hachís, conocido también como porro o canuto, surge de la destilación de la resina obtenida de las flores y presenta una concentración de tetrahidrocannabinol muy superior a la marihuana. (Un 40 % frente al 10 % en las hojas). Esta se utiliza como droga fumándola en forma de cigarrillos o en pipa, mientras que el hachís normalmente tiene que quemarse un poco para poder deshacerlo de su forma habitual que son pastillas marronosas. Luego se mezcla con tabaco para fumarlo. También se puede fumar con pipa.

Los derivados del cannabis son los más utilizados en todo el mundo.

Existen muchas variedades. Entre ellas tendríamos:

- **Chastri**: variedad utilizada en Egipto y que resulta de la combinación del hachís con arroz fermentado, azúcar y hierbas.

- **Madjoun**: variedad de Extremo Oriente formada al mezclar el hachís con el opio, el estramonio y la nuez vómica.

HISTORIA

Existen referencias históricas del uso del cannabis en China casi 3000 años a. C. donde era utilizada como planta medicinal para combatir principalmente enfermedades reumatoideas y malaria. Prácticamente todas las culturas de la antigüedad la utilizaron, pero su difusión y utilización mayor se debe a los Árabes. Se estudio por primera vez desde un punto de vista científico a finales del siglo XVIII en Francia, donde se extendió dentro del mundo cultural de la Bohemia. En la primera mitad del siglo XX se utilizó entre la sociedad intelectual y en las décadas del 60 y 70, el consumo la marihuana, compitió con el de el LSD dentro de lo que fue el movimiento "hippie". A partir de entonces su consumo en Occidente ha ido disminuyendo, siendo sustituida por el hachís que ha extendido en círculos de diversa procedencia social y su uso se ha hecho muy extensivo. (Se calcula sobre 300 millones de consumidores de hachís en todo el mundo)

Los principales productores son: **Marruecos, Líbano y Pakistán**. Sin embargo también hay producciones importantes en Europa oriental (paralelos 3 y 6), Líbano, Himalaya, Colombia, Jamaica, Holanda y Afganistán

EFFECTOS DE LA MARIHUANA Y DEL HACHÍS

La marihuana y el hachís están considerados como drogas blandas. A diferencia de los derivados del opio (morfina, heroína ,etc) y de otras drogas (LSD, cocaína, etc) no producen síndrome de abstinencia, ni necesidad física de consumirlos, aunque si que "enganchan" psicológicamente. A diferencia de la mayoría del resto de las drogas, que llevan al consumidor a aislarse socialmente, tienen un efecto socializador haciendo que el consumidor se abra al contacto con el mundo exterior. Cualquier persona, por muy acostumbrada que esté a su consumo, puede abandonar el hábito, aunque durante una semana presentará síntomas de insomnio, pérdida de apetito e irritabilidad.

Entre los efectos positivos producidos por su consumo se encuentran el aumento de la imaginación, euforia, estimulación de las sensaciones y del placer, sensación de bienestar y alucinaciones. Se habria de mencionar también los usos terapéuticos de la marihuana.

En cuanto a los efectos negativos de la marihuana y el hachís, se ha mencionado en algunos estudios algunas alteraciones en la psique, especialmente la falta de interés y la desmotivación sobre todo en adolescentes, así como algunos trastornos psicóticos. Desde un punto de vista físico se mencionan los problemas de arritmia y el principio de insuficiencias coronarias. Estos estudios aconsejan la no utilización de esta hierba, incluso con fines terapéuticos, en enfermos de esquizofrenia y en personas con problemas cardíacos.

Consumida en exceso, conlleva también una serie de efectos negativos: pérdida de la memoria, ansiedad, pérdida del control, sequedad de la boca, taquicardia e hipertensión.

Otras consecuencias negativas a parte de las mencionadas para el organismo humano como serían la debilidad de uñas y pelo, pérdida por caries generalizada de los dientes. Se ha intentado demostrar sin éxito que el uso de estas drogas supone un puente hacia la utilización de otras drogas duras.

MARIHUANA

Formado por la hoja, las flores, frutos, brotes y tallos blandos del cáñamo. Una vez secos, se pican. Destaca por su bajo porcentaje de THC, entre el 1 y 3%. Adopta diferentes nombres, Marihuana en Mexico, Kifi en Marruecos, Grifa, o Grang en India.

Se consume sola o mezclada con tabaco (porro).

La ganja, cuyo uso prácticamente se desconoce en España, se forma de flores femeninas prensadas sin tallos ni hojas. Tiene entre el 3 y 4% de THC

HACHIS

El hachís es un preparado de la resina de la planta del cannabis. Se presenta, como polvo fino, comprimido en pastillas o tabletas de color pardo oscuro, de 100, 200, 500 o 1000 gramos, envueltos en papel de estaño o aluminio.

También se denomina Hachic, que es una palabra de origen árabe cuya traducción al español es hierba. Vulgarmente, como "chocolate"

En realidad el hachís, puede presentar varias tonalidades, formas y riqueza de T.H.C. distintos (del 4% al 10 %), dependiendo del país de origen; Verde oscuro tirando a marrón en Marruecos, negro del Líbano y medio oriente, negro como brea retorcida el nepali. En ocasiones el producto suele ser adulterado con piensos compuestos o estiércol.

PROCESO DE ELABORACION DEL HACHIS.

Son necesarios casi un **centenar de kilos** de planta seca **para** obtener **un kilo de hachís** de primera calidad. Tras retirar de la mata las raíces y partes mas duras, una vez arrancada la planta, es corriente atarlas en gavillas para dejarlas luego secar. Tras el secado, se va tamizando sobre una tela, generalmente de seda, que cubre un recipiente de barro, de boca muy ancha.

Tras una primera pasada suave, se desprende un polvo muy fino que recibe el nombre de “**sputnik**” debido a que, según sus consumidores, la subida que produce recuerda a la ascensión de los ingenios espaciales. De 100 kilos de rama, se desprenden entre 200 o 300 gramos de este polvo.

Una segunda pasada, dará alrededor de un kilo del llamado hachic “**doble cero**” (el de mas calidad). Pasadas sucesivas darán varios kilos de 1ª y 2ª clase, siguiendo un proceso descendiente el calidad y progresivo en cantidad.

Con la resina desprendida en sucesivas pasadas se confeccionara a continuación las tabletas del hachís, siguiendo diferentes procesos, uno de ellos consiste en llenar de la cantidad de resina adecuada, bolsas de celofán preparadas al efecto y de tamaño y peso adecuado al que se desea. Una vez llenas las bolsas, se cierran y se le practican unos agujeros pequeños para que permitan escapar el aire. Acto seguido, se procede a envolver cada bolsa en papel húmedo y poroso (periódico), a fin de evitar que al ser calentado se quemel contenido.

Tras esta operación, se vuelve a cubrir nuevamente con papel de estaño o de aluminio, y se coloca al calor hasta que alcanza la temperatura adecuada, momento en que se retira del foco calorífico y se prensa. Durante el prensado, entra en funcionamiento los orificios practicados en las bolsas de celofán, dejando pasar el aire contenido en las mismas.

Realizada la operación de prensado, se deja enfriar para que se endurezca y tome consistencia, procediendo luego a su almacenamiento. Su conservación es importantísima, por ser una planta aromática, debe evitarse la evaporación, es por lo que se hace un recubrimiento de plástico o papel de estaño, se intenta mantener a una temperatura no superior a 20º, ya que expuesto a temperaturas elevadas se deteriora rápidamente, perdiendo efecto sus principios activos.

HACHIS LÍQUIDO

Se obtiene químicamente, destilando bien la grifa, o bien el hachis. Es el de mayor riqueza, en torna al 65% de THC, pudiendo llegar al 95%. Se consume fumado bien poniendo unas gotas en el cigarro o bien a través de pipas, así como en recipientes en cuyo interior se depositan líquidos, como entre otros alcohol, u otros (las denominadas cachimbas)

Posted by rugionaria on 5 Julio 2009 at 7:54 PM

Filed under: [Uncategorized](#) | Tags: [drogas](#), [hachís](#), [marihuana](#) | [Leave a comment](#) | [Trackback URI](#)

Previous Entry: [ANA SALAS ESTEVE, NUEVA DIRECTORA DE EL RUGIDO](#)

Next Entry: [LA ALCOHOLEMIA Y SU LEGISLACIÓN APLICABLE](#)

Leave a Comment

Logged in as [kaialde](#). [Logout »](#)

Recibir siguientes comentarios por correo.

Recibir nuevas entradas por email.

• Comentarios recientes

- o MARTIN en [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)
- o tiujar en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)
- o rugionaria en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)

• Entradas recientes

- o [Nuevo Blog Central de El Rugido](#)
- o [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)

•

Julio 2009

L M X J V S D

1 2 3 4 [5](#)

6 7 8 9 10 11 12

13 14 15 16 17 18 19

20 21 22 23 24 25 26

27 28 29 30 31

[« May](#) [Ago »](#)

• Categorías

- o [Uncategorized](#)

• Redactores de guardia

Ana Salas Esteve

Aída García Molina

Iván Martínez Barredo

[Blog de WordPress.com](#). Theme: Vermilion Christmas.

»

Diario El Rugido

Vacaciones rugidoras hasta octubre (eso sí, publicaremos los artículos que nos mandéis) para poner en marcha el nuevo formato del periódico.

LA ALCOHOLEMIA Y SU LEGISLACIÓN APLICABLE

Por Alfonso Monfort Palacios, policía local.

Definición de Alchohemia.- Determinación del grado de alcohol en sangre. La alchohemia permite deducir el grado de intoxicación alcohólica o embriaguez que presenta un sujeto determinado y consecuentemente resolver múltiples situaciones que este estado crea, las cuales son contempladas en distintos campos del derecho.

En primer lugar tenemos que distinguir entre la **infracción penal** y la **infracción administrativa**. Las dos tienen en común que se producen por conducir con una tasa de alcohol en el cuerpo, pero mientras en la infracción penal, se castiga el **conducir bajo la influencia** o efectos del alcohol o **superar la tasa de 0,60 mgr/l** aire espirado (LO 15/07), porque ha entendido el legislador que a partir de esa tasa ya influencia siempre en la conducción, en la infracción administrativa se castiga el superar las tasas establecidas legalmente, no pudiendo sancionar a una misma persona y por un mismo hecho por las dos vías, siempre prevalecerá la penal sobre la administrativa.

VIA PENAL

Viene en el CP LO 10/95, que tras la modificación por LO 15/07 que establece los nuevos delitos contra la seguridad vial, y recogido en el **art. 379.2**, se castiga con penas de *prisión de 3-6 meses o multa de 6-12 meses y trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 90 días, y, en cualquier caso, a la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a 1 y hasta 4 años* el que condujere un vehículo de motor o ciclomotor bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o de bebidas alcohólicas. En todo caso será condenado con dichas penas el que condujere con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0,60 mgr/l o 1,2 gr/l sangre.

Por otra parte el **art. 383 CP**, establece que el conductor que, requerido por un agente de la autoridad, se negare a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la comprobación de las tasas de alchohemia y la presencia de las drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas a que se refieren los artículos anteriores, será castigado con la penas de prisión de **6 meses a 1 año** y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a **1 y hasta 4 años**.

Modificado por L.O. 15/07 [artículo 47 CP](#): *Cuando la pena impuesta lo fuere por un tiempo superior a dos años comportará la pérdida de vigencia del permiso o licencia que habilite para la conducción o la tenencia y porte, respectivamente*

-

VIA ADMINISTRATIVA

Lo relacionado con la alchohemia, viene en el RGC, **RD 1428/03**, en su Título I, capítulo IV, art. 20 al 26. Prohíbe la circulación de vehículos y bicicletas, a los que circulen con unos niveles de alcohol superior a las tasas establecidas, por las vías a las que afecte la LSV. Están obligados a realizar la prueba de detección, todos los **conductores de vehículos y bicicletas**, así como **cualquier** implicado en un accidente de circulación. Los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico podrán someter a dichas pruebas:

- a) A cualquier usuario o conductor implicado en un accidente.
- b) A quienes conduzcan con síntomas evidentes.
- c) A los conductores denunciados por alguna infracción al RGC.

d) A los conductores que sean requeridos en controles preventivos de alcoholemia ordenados por dicha autoridad. (a nivel local las autoriza el Alcalde).

TASAS DE ALCOHOLEMIA

Las tasas de alcohol máximo permitido para circular, vienen en el art. 20 RGC. Las pruebas de detección se realizarán en etilómetro (aire espirado), y a petición del interesado o por orden judicial se podrán repetir las pruebas a efecto de contraste. Las tasas son:

SERVICIO	TASA
Norma General	0,25 mgr/l aire (0,5 gr/l sangre).
Noveles (2 años de antigüedad Permiso o Licencia); Transporte MMA > 3500 kg; Urgencias; Escolar y menores; Servicio Público; Viajeros + 9 plazas; Mercancías peligrosas o transportes especiales	0,15 mgr/l aire (0,3 gr/l sangre).

Multas: La cuantía de las multas será:

TASA MAX. AUTORIZADA	VARIACION	CUANTIA €.	PUNTOS
0,25 mgr/l aire espirado	> 0,50 mgr/l	600	6
	0'29-0'31 mgr/l	450	4
	0'32-0'34 “	520	4
	0'35- 0'50 “	600	4
0,15 mgr/l aire espirado	> 0'30 mgr/l	600	6
	0'19-0'21 mgr/l	450	4
	0'22-0'24 mgr/l	520	4
	0'25-0'30 mgr/l	600	4
DROGAS O ESTUPEFACIENTES (sin influir conducción)	No hay tasa. Basta mero consumo.	450	6
NEGATIVA (solo peatones y ciclistas)		450	

En las pruebas de alcoholemia, se toma como referencia el resultado de la 2ª prueba. Hay un valor discriminatorio, por porcentaje de error del etilómetro, que son **0'04 mgr/l.**, por lo que hasta los 0'19 o 0'29 mgr/l aire espirado según caso, no se sancionará.

En la LSV, y tras su modificación por L. 17/05, el circular con tasas superiores a las establecidas o habiendo consumido drogas o estupefacientes, se considera falta MUY GRAVE, y por lo tanto lleva aparejada siempre, la retirada del Permiso de Conducción, de 1-3 meses.

Con la modificación del C.P., por L.O. 15/07, y dentro de los delitos contra la seguridad vial, también se establece la tasa de **0,60 mgr/l** de aire espirado, por lo que toda tasa que supere dicha cantidad, irá por vía penal al ser preferente a la vía administrativa, y ser siempre delito.

Posted by tiujar on 3 Agosto 2009 at 9:53 PM

Filed under: [Uncategorized](#) | [Leave a comment](#) | [Trackback URI](#)

Previous Entry: [Artículo de investigación: Marihuana y hachís](#)

Next Entry: [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)

Leave a Comment

Logged in as [kaialde](#). [Logout »](#)

Recibir siguientes comentarios por correo.

Recibir nuevas entradas por email.

• Comentarios recientes

- MARTIN en [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)
- tiujar en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)
- rugionaria en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)

• Entradas recientes

- [Nuevo Blog Central de El Rugido](#)
- [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)

•

Agosto 2009

L M X J V S D

1 2

[3](#) 4 5 6 7 8 9

10 11 12 13 14 15 16

17 18 19 20 21 22 23

24 25 26 27 28 29 30

31

[« Jul](#) [Nov »](#)

• Categorías

- [Uncategorized](#)

• Redactores de guardia

Ana Salas Esteve

Aída García Molina

Iván Martínez Barredo

[Blog de WordPress.com](#). Theme: Vermilion Christmas.

»

Diario El Rugido

Vacaciones rugidoras hasta octubre (eso sí, publicaremos los artículos que nos mandéis) para poner en marcha el nuevo formato del periódico.

AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.

Por Alfonso Monfort Palacios, policía local

El art. 369 CP., relativo dentro de los delitos contra la salud pública, y el que castiga concretamente al tráfico de drogas, ha sido objeto de reforma por la LO 15/2003, habiéndose introducido nuevos subtipos y modificado otros.

1.º Novedades legislativas

El art. 369 CP. en la nueva redacción dada por la LO 15/2003 se divide en dos apartados, recogiendo el primero los subtipos agravados y el segundo una serie de penas y medidas específicas para el caso de delitos cometidos por organización, asociación o en establecimiento público.

Mediante la LO 15/2003 se han añadido dos conductas nuevas que hasta ahora no se encontraban agravadas y se han producido tres modificaciones de sendos apartados con ampliaciones de los supuestos de hecho.

a) Los dos apartados nuevos son:

1.a) En el apartado 9.º se castiga al que «empleare violencia o exhibiere o hiciese uso de armas para cometer el hecho» (el tráfico de drogas).

2.a) En el apartado 10.º se agrava también la pena cuando «el culpable introdujera o sacare ilegalmente las referidas sustancias o productos (aquellos a los que se refiere el art. 368 CP) del territorio nacional, o favoreciese la realización de tales conductas».

b) Y las modificaciones realizadas en los subtipos existentes son:

1.b) En el apartado 1.º se ha sustituido la expresión obrar «con abuso» de la profesión, oficio o cargo por la de obrar «en el ejercicio» del cargo, profesión u oficio, referido a las conductas de tráfico de drogas realizadas por autoridad, funcionario público, facultativo, trabajador social, docente o educador.

2.b) En el apartado 3.º se ha producido la supresión del término «delictivas», por lo que la agravación se producirá siempre que el sujeto activo participe en otras actividades organizadas. Estas actividades podrán ser perfectamente lícitas, pero evidentemente deberán guardar una estrecha relación con el tráfico de drogas.

3.b) En el apartado 8.º se castigan las conductas de tráfico de drogas que se realicen «en centros docentes, en centros, establecimientos o unidades militares, en establecimientos penitenciarios o en centros de deshabitación o rehabilitación, o en sus proximidades». En el antiguo apartado 1º se castigaban tales conductas sólo cuando se realizaban en centros asistenciales.

Así pues, la reforma legislativa precisa qué se debe entender por centros asistenciales.

Hasta ahora las conductas de tráfico solo se castigaban como agravadas cuando se realizaban en el interior de tales centros. A partir de ahora también cuando se realicen en las **proximidades**.

SE AGRAVA LA PENA SI...

1.^a El culpable fuere **autoridad, funcionario público, facultativo, trabajador social, docente o educador y obrase en el ejercicio de su cargo, profesión u oficio**.

2.^a El culpable perteneciere a una **organización o asociación**, incluso de carácter transitorio, que tuviese como finalidad difundir tales sustancias o productos aun de modo ocasional.

3.^a El culpable participare en otras **actividades organizadas** o cuya ejecución se vea facilitada por la comisión del delito.

4.^a Los hechos fueren realizados en **establecimientos abiertos al público** por los responsables o empleados de los mismos.

5.^a Las sustancias a que se refiere el artículo anterior se faciliten a **menores de 18 años**, a disminuidos psíquicos o a personas sometidas a tratamiento de deshabituación o rehabilitación.

6.^a Fuere de **notoria importancia** la cantidad de las citadas sustancias objeto de las conductas a que se refiere el artículo anterior. A partir del Pleno de la Sala 2.^a de 19-10-2001, y basándose en un informe del Instituto Nacional de Toxicología de 18-10-2001, se han fijado los límites de tales cantidades a partir de la consideración de que el exceso de **500 dosis** supone notoria importancia.

SUSTANCIA	CONSUMO DIARIO (Frecuencia de uso diario)	NOTORIA IMPORTANCIA (actualmente)	NOTORIA IMPORTANCIA (antes del Pleno de 19-10-01)
Marihuana	15-20 grs	10 kgrs	5 kgrs
Hachís	5 grs	2,5 kgrs	1 kgr
Cocaína	6 papelinas máx. (1,5 grs)	750 grs	120 grs
Heroína	3-4 papelinas (600 mgrs)	300 grs	80 grs
Anfetamina (sulfato de anfetamina)	180 mgr. máximo	90 grs	200 dosis (100 mgrs/dosis)
Speed (d-metanfetamina)	4 dosis (60 mgr)	30 grs	12 gr
Extasis (MDMA), MDA, MDEA	480 mgrs	240 grs	96 gr
LSD	0,6 mgr	300 mgr	120 mgr

Las citadas cantidades se estima por el Tribunal Supremo que han de ser **puras**, excepto para el hachís respecto al cual la Sala 2.^a reiteradamente indica que no es necesario tener en cuenta el porcentaje del principio activo (tetra hidrocannabinol), bastando el peso bruto. También hay que tener en cuenta que cuando en el hachís el principio de concentración del THC es muy bajo, «**inferior al 2 %**», entonces dicha sustancia tiene más similitud a la marihuana, debiendo estarse entonces al límite cuantitativo de ésta para la notoria importancia, es decir, 10 kilogramos y no los 2,5 kilogramos. Es decir, que aunque sea hachís, se considera marihuana a efectos penales si no supera el 2 %.

7.^a Las referidas sustancias se **adulteren, manipulen o mezclen** entre sí o con otras, incrementando el posible daño a la salud.

8.^a Las conductas descritas en el artículo anterior tengan lugar en **centros docentes, en centros, establecimientos o unidades militares, en establecimientos penitenciarios o en centros de deshabitación o rehabilitación**, o en sus **proximidades**.

9.^a El culpable empleare **violencia o exhibiere o hiciese uso de armas** para cometer el hecho.

10.^a El culpable **introdujera o sacare ilegalmente** las referidas sustancias o productos del **territorio nacional**, o favoreciese la realización de tales conductas.

Posted by tiujar on 3 Agosto 2009 at 10:01 PM

Filed under: [Uncategorized](#) | [Leave a comment](#) | [Trackback URI](#)

Previous Entry: [LA ALCOHOLEMIA Y SU LEGISLACIÓN APLICABLE](#)

Next Entry: [Nuevo Blog Central de El Rugido](#)

One Comment

1. 1

MARTIN Says:

Puedo tener alguna planta de cannabis en mi casa para consumo propio y sin perjudicar a terceros,¿cuando al plantar una semilla es delito,puede ser penal si solo es una o dos plantas.

Posted on [17 Octubre 2009 at 3:19 PM](#)

[RSS Feed for this entry](#)

Leave a Comment

Logged in as [kaialde](#). [Logout »](#)

Recibir siguientes comentarios por correo.

Recibir nuevas entradas por email.

• Comentarios recientes

- o MARTIN en [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)
- o tiujar en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)
- o rugionaria en [Palabras, palabritas, palabrejas.](#)

• Entradas recientes

- o [Nuevo Blog Central de El Rugido](#)
- o [AGRAVANTES DEL ART. 369 CP. RESPECTO DEL DELITO DE TRAFICO DE DROGAS EN ESPAÑA.](#)

•

Agosto 2009

L M X J V S D

1 2

[3](#) 4 5 6 7 8 9

10 11 12 13 14 15 16

17 18 19 20 21 22 23

24 25 26 27 28 29 30

31

[« Jul](#) [Nov »](#)

• Categorías

- o [Uncategorized](#)

• Redactores de guardia

Ana Salas Esteve

Aída García Molina

Iván Martínez Barredo

[Blog de WordPress.com](#). Theme: Vermilion Christmas.

»